

DECRETO Nº 3051

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 00701-0065480-9 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, solicita se declare a la "Fiesta del Bricellet" de carácter provincial y a Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, como sede permanente y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta organizada por la Comuna de Belgrano y el Centro de Cultura (formado por representantes de las instituciones del pueblo), se realiza la primera semana del mes de marzo de cada año, en conmemoración a la fundación de dicha Colonia y se la denominó de esa forma en homenaje a los colonos fundadores provenientes de Italia, Francia, Alemania y Suiza, que entre el bagaje de costumbres, trajeron la receta de elaboración de esta exquisita masita dulce denominada "Bricellet"; Que este microemprendimiento que surgió de la localidad de Belgrano, es requerido con éxito, ya que muchos pueblos no conocían esta masita y que los años no hicieron perder la costumbre de hacerlas y saborearlas, evocando de alguna manera a sus antepasados y que año tras año viene en franco crecimiento;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción apoya la gestión promovida;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de carácter provincial la "Fiesta del Bricellet", que organizada por la Comuna de Belgrano y el Centro de Cultura (formado por representantes de las instituciones del pueblo), se realiza la primera semana del mes de marzo de cada año, en conmemoración a la fundación de Colonia Belgrano, del Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Declárase a la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Provincial del Bricellet".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

O B E I D

Ing. Qco. Roberto Armando Ceretto
